

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Somos la institución rectora que impulsa la ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones a través de políticas públicas para el beneficio de la sociedad costarricense.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO	7.890.373.607	77,26%
RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	2.322.626.393	22,74%
Totales	10.213.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Propiciar que los principales actores que financian la innovación creen esquemas diferenciados para I+D+i y los emprendimientos innovadores y tecnológicos, ajustados a la ruta de vida de las empresas y al índice de madurez tecnológico.
2. Promover la igualdad en la participación de las mujeres respecto de los hombres en la atracción, la permanencia, la formación, la capacitación, el empleo de calidad y la investigación, en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y la innovación, para facilitar el acceso y el disfrute de los avances científico-tecnológicos.
3. Desarrollar un proceso de información y comunicación sobre ciberseguridad.
4. Promover la conectividad para alcanzar condiciones homogéneas a nivel nacional, mediante el despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones.
5. Medir el desarrollo de habilidades y competencias digitales en la población.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2023	A	AGOSTO	PPTO 2025
	TOTAL		6.167.667.291		10.788.000.000	10.213.000.000
701	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		4.544.680.450		8.770.530.987	7.890.373.607
7015	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		4.544.680.450		8.770.530.987	7.890.373.607
70150	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		4.544.680.450		8.770.530.987	7.890.373.607
7015000	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		4.544.680.450		8.770.530.987	7.890.373.607
704	ASUNTOS ECONÓMICOS		1.622.986.841		2.017.469.013	2.322.626.393
7046	COMUNICACIONES		1.622.986.841		2.017.469.013	2.322.626.393
70460	COMUNICACIONES		1.622.986.841		2.017.469.013	2.322.626.393
7046000	COMUNICACIONES		1.622.986.841		2.017.469.013	2.322.626.393

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2023	A	AGOSTO	PPTO 2025
	TOTAL		6.167.667.291		10.788.000.000	10.213.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		6.036.695.711		9.024.633.778	9.218.815.110
11	GASTOS DE CONSUMO		4.127.899.515		6.463.175.371	7.053.554.523
111	REMUNERACIONES		3.185.758.247		4.808.210.820	5.488.393.865
1111	SUELDOS Y SALARIOS		2.629.232.460		3.973.062.418	4.525.907.459
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		556.525.787		835.148.402	962.486.406
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		942.141.268		1.654.964.551	1.565.160.658
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.908.796.196		2.561.458.407	2.165.260.587
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.595.369.819		1.845.435.237	1.842.043.106
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		120.306.811		308.642.090	56.300.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		193.119.566		407.381.080	266.917.481
2	GASTOS DE CAPITAL		130.971.580		1.763.366.222	994.184.890
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		130.971.580		1.763.366.222	994.184.890
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		71.767.117		1.023.748.742	914.884.890
2240	INTANGIBLES		59.204.463		739.617.480	79.300.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2023	A	AGOSTO	PPTO 2025
	TOTAL		6.167.667.291		10.788.000.000	10.213.000.000
0	REMUNERACIONES		3.185.758.247		4.808.210.820	5.488.393.865
001	INGRESOS CORRIENTES		3.185.758.247		4.808.210.820	5.488.393.865
1	SERVICIOS		931.407.251		1.489.430.405	1.472.023.625
001	INGRESOS CORRIENTES		931.407.251		1.470.430.405	1.472.023.625
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0		19.000.000	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		10.734.017		165.534.146	93.137.033
001	INGRESOS CORRIENTES		10.734.017		165.534.146	93.137.033
5	BIENES DURADEROS		130.971.580		1.763.366.222	994.184.890

PP-218-003

280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	130.971.580	1.763.366.222	994.184.890
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.908.796.196	2.561.458.407	2.165.260.587
001	INGRESOS CORRIENTES	1.908.796.196	2.157.158.407	2.165.260.587
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	404.300.000	0

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2023	A	AGOSTO	2024
	TOTAL		6.167.667.291		10.788.000.000	10.213.000.000
0	SIN REGIÓN ASIGNADA		6.167.667.291		10.788.000.000	10.213.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2023	A	AGOSTO	2024
	TOTAL		6.167.667.291		10.788.000.000	10.213.000.000
REGIÓN: 0	SIN REGIÓN ASIGNADA					
0	REMUNERACIONES		3.185.758.247		4.808.210.820	5.488.393.865
1	SERVICIOS		931.407.251		1.489.430.405	1.472.023.625
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		10.734.017		165.534.146	93.137.033
5	BIENES DURADEROS		130.971.580		1.763.366.222	994.184.890
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.908.796.196		2.561.458.407	2.165.260.587
TOTAL REGIÓN: 0			6.167.667.291		10.788.000.000	10.213.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2023	A	AGOSTO	2024
	TOTAL		6.167.667.291		10.788.000.000	10.213.000.000
893	COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO		4.544.680.450		8.770.530.987	7.890.373.607
899	RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES		1.622.986.841		2.017.469.013	2.322.626.393

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				TOTAL
		CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		
		COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	
	TOTAL	135	80	0	0	215
01	SUPERIOR	2	1	0	0	3
02	EJECUTIVO	4	4	0	0	8
03	ADMINISTRATIVO	3	1	0	0	4
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	109	67	0	0	176
05	TECNICO	11	7	0	0	18
09	DE SERVICIO	6	0	0	0	6

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	4.040.474.651	1.447.919.214	5.488.393.865

PP-218-004

00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.401.182.404	22.496.280	3.423.678.684
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.000.000	0	4.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	172.867.236	172.867.236
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	236.281.020	236.281.020
00303	DECIMOTERCER MES	343.395.861	0	343.395.861
00304	SALARIO ESCOLAR	291.896.386	0	291.896.386
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	53.788.272	53.788.272
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	386.882.323	386.882.323
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	20.912.558	20.912.558
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	226.692.129	226.692.129
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	125.475.347	125.475.347
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	62.737.674	62.737.674
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	139.786.375	139.786.375

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2023	A AGOSTO 2024	PPTO 2025
	TOTAL	6.167.667.291	10.788.000.000	10.213.000.000	
	RECURSOS INTERNOS	6.167.667.291	10.788.000.000	10.213.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	6.036.695.711	8.601.333.778	9.218.815.110	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	6.036.695.711	8.601.333.778	9.218.815.110	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	130.971.580	2.186.666.222	994.184.890	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2023	A AGOSTO 2024	PPTO 2025
	TOTAL	6.167.667.291	10.788.000.000	10.213.000.000	
0	REMUNERACIONES	3.185.758.247	4.808.210.820	5.488.393.865	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.695.642.266	2.528.910.532	3.423.678.684	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.695.642.266	2.528.910.532	3.423.678.684	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	5.982.836	4.000.000	4.000.000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.982.836	4.000.000	4.000.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	927.607.358	1.440.151.886	1.098.228.775	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	176.601.610	317.572.712	172.867.236	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	305.527.443	526.392.662	236.281.020	
00303	DECIMOTERCER MES	197.790.234	288.235.865	343.395.861	
00304	SALARIO ESCOLAR	186.304.266	190.309.259	291.896.386	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	61.383.805	117.641.388	53.788.272	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	235.796.976	359.270.589	407.794.881	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	223.705.735	340.846.457	386.882.323	

PP-218-005

00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	12.091.241	18.424.132	20.912.558
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	320.728.811	475.877.813	554.691.525
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	130.451.335	199.717.600	226.692.129
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	72.547.393	110.544.797	125.475.347
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	36.273.642	55.272.398	62.737.674
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	81.456.441	110.343.018	139.786.375
1	SERVICIOS	931.407.251	1.489.430.405	1.472.023.625
101	ALQUILERES	550.462.463	550.318.453	551.109.512
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	546.109.510	546.109.510	546.109.512
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	4.352.953	4.208.943	5.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	99.468.998	164.753.341	140.200.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	28.523.300	55.300.000	42.380.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20.567.513	35.800.000	35.800.000
10203	SERVICIO DE CORREO	18.927	20.000	20.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	50.359.258	73.633.341	62.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	38.421.555	139.486.879	192.251.500
10301	INFORMACIÓN	6.828.273	11.500.000	9.500.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000.000	6.000.000	2.000.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	52.356	6.760.000	9.070.500
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	16.540.926	115.226.879	171.681.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	130.390.984	305.790.296	242.761.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	10.000.000	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	0	20.000.000	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	80.691.987	175.109.771	161.000.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	22.305.780	65.551.778	25.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	25.914.222	32.486.222	54.600.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.478.995	2.642.525	2.161.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	42.791.070	110.372.609	103.914.905
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	352.150	784.905	814.905
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.994.350	15.927.704	22.600.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	18.343.805	42.160.000	41.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	17.100.765	51.500.000	39.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	19.417.215	29.526.021	32.586.708
10601	SEGUROS	19.417.215	29.526.021	32.586.708
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	983.100	113.560.000	129.450.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	983.100	88.560.000	129.450.000

PP-218-006

10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	25.000.000	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	49.443.988	74.622.806	79.150.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.234.385	17.294.000	18.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.820.806	3.931.283	2.500.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	37.388.797	52.397.523	57.150.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	1.000.000	1.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	27.878	1.000.000	600.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	27.878	100.000	100.000
19905	DEDUCIBLES	0	900.000	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.734.017	165.534.146	93.137.033
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.852.262	11.043.736	10.943.736
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.852.262	11.043.736	10.943.736
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.042.062	78.950.000	21.833.297
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.042.062	35.300.000	9.833.297
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	0	43.650.000	12.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	452.913	38.025.000	10.000.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0	26.775.000	7.000.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	452.913	11.250.000	3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.386.780	37.515.410	50.360.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	233.045	400.000	1.550.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	32.804	25.250.000	6.750.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	0	800.000	800.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.921.430	4.460.000	4.460.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	199.501	6.605.410	36.800.000
5	BIENES DURADEROS	130.971.580	1.763.366.222	994.184.890
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	71.767.117	1.023.748.742	914.884.890
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	269.850.000	70.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	124.393.348	157.266.443
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0	45.000.000	12.650.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	71.767.117	450.790.394	623.968.447
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0	133.715.000	51.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	59.204.463	739.617.480	79.300.000
59903	BIENES INTANGIBLES	59.204.463	739.617.480	79.300.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.908.796.196	2.561.458.407	2.165.260.587
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.595.369.819	1.845.435.237	1.842.043.106
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	17.000.000	0	0

PP-218-007

60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.578.369.819	1.845.435.237	1.842.043.106
603	PRESTACIONES	59.997.780	67.242.090	56.300.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	51.688.543	38.450.000	36.300.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	8.309.237	28.792.090	20.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	79.000.000	0
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	0	79.000.000	0
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	60.309.031	162.400.000	0
60601	INDEMNIZACIONES	60.309.031	162.400.000	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	193.119.566	407.381.080	266.917.481
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	193.119.566	407.381.080	266.917.481

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2025

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		3.401.182.404
4266	00101	3 DIRECTOR a 4.230.706 Cls c/u (e) (SC)	12.692.118	152.305.416
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e) (SG)	3.756.400	45.076.800
5979	00101	6 GERENTE DE DESPACHO a 3.271.533 Cls c/u (e) (SC)	19.629.198	235.550.376
4336	00101	1 DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO EN CIENCIA Y TECNOLOGIA (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
4550	00101	1 DIRECTOR DE INNOVACION DEL MICIT (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
4860	00101	1 DIRECTOR DE GOBERNANZA DIGITAL (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
4870	00101	1 DIRECTOR DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
5985	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	2.731.066	32.772.792
9544	00101	1 MINISTRO (e) (SC)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e) (SC)	2.562.000	30.744.000
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (SG)	2.393.108	28.717.296
6893	00101	1 JEFE (e) (SC)	2.343.927	28.127.124
3646	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (e) (SG)	2.134.845	25.618.140
3646	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (e) (SG)	2.020.670	24.248.040
11731	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.872.470 Cls c/u (SG)	5.617.410	67.408.920
11732	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.758.295 Cls c/u (SG)	5.274.885	63.298.620
11461	00101	8 PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 2 a 1.603.017 Cls c/u (SG)	12.824.136	153.889.632
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	1.603.017	19.236.204
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 3 (SG)	1.598.450	19.181.400
11731	00101	13 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.598.450 Cls c/u (SG)	20.779.850	249.358.200
11739	00101	16 PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES a 1.430.288 Cls c/u (SC)	22.884.608	274.615.296
11739	00101	42 PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES a 1.430.288 Cls c/u (e) (SC)	60.072.096	720.865.152
4300	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (e) (SC)	1.337.600	16.051.200
11461	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 2 a 1.328.997 Cls c/u (SG)	5.315.988	63.791.856
11730	00101	12 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.328.997 Cls c/u (SG)	15.947.964	191.375.568
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e) (SG)	1.315.296	15.783.552
11729	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.205.688 Cls c/u (SG)	7.234.128	86.809.536
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e) (SC)	1.146.050	13.752.600
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (e) (SG)	1.137.183	13.646.196
11456	00101	8 PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 1 A a 1.041.276 Cls c/u (SG)	8.330.208	99.962.496
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (SC)	976.450	11.717.400
1185	00101	2 ASISTENTE PROFESIONAL a 972.771 Cls c/u (e) (SG)	1.945.542	23.346.504
5616	00101	1 ESTADÍSTICO DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	963.637	11.563.644
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 1 A (SG)	904.266	10.851.192
8600	00101	1 JEFE UNIDAD DE PLANIFICACION MICIT (e) (SC)	895.400	10.744.800
11732	00101	5 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950 Cls c/u (SC)	4.214.750	50.577.000
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMÁTICA 1 B (SC)	842.950	10.115.400

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e) (SC)	787.000	9.444.000
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (SG)	780.957	9.371.484
11731	00101	14 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	10.744.300	128.931.600
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (SC)	707.250	8.487.000
11730	00101	11 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	7.779.750	93.357.000
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (SC)	625.400	7.504.800
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400 Cls c/u (SC)	1.250.800	15.009.600
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 591.900 Cls c/u (SC)	1.183.800	14.205.600
2003	00101	2 ASISTENTE TECNICO a 561.741 Cls c/u (e) (SG)	1.123.482	13.481.784
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 561.741 Cls c/u (SG)	1.123.482	13.481.784
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	548.040	6.576.480
11456	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	1.602.150	19.225.800
2002	00101	5 ASISTENTE TELECOMUNICACIONES a 496.802 Cls c/u (e) (SC)	2.484.010	29.808.120
15087	00101	5 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000 Cls c/u (SC)	2.215.000	26.580.000
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (SC)	370.950	4.451.400
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e) (SC)	362.450	4.349.400
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (SC)	351.550	4.218.600
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500 Cls c/u (SC)	677.000	8.124.000
3215	00101	5 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	1.537.500	18.450.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		8.160.000
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		53.788.272
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		158.897.460
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		77.383.560
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		172.867.236
	00101	180 PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		5.000.000
	00101	262 AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		9.336.280
Total Titulo:				3.886.615.212

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

PROGRAMA 893

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO**MISIÓN:**

Somos el programa responsable de promover el desarrollo de la ciencia, tecnología y la innovación en la población costarricense, por medio de programas de apropiación social del conocimiento en áreas científico tecnológicas, de la innovación, la investigación y desarrollo y la gobernanza digital, para el avance y bienestar de la población.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Propiciar que los principales actores que financian la innovación creen esquemas diferenciados para I+D+i y los emprendimientos innovadores y tecnológicos, ajustados a la ruta de vida de las empresas y al índice de madurez tecnológico.
2. Promover la igualdad en la participación de las mujeres respecto de los hombres en la atracción, la permanencia, la formación, la capacitación, el empleo de calidad y la investigación, en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y la innovación, para facilitar el acceso y el disfrute de los avances científico-tecnológicos.
3. Desarrollar un proceso de información y comunicación sobre ciberseguridad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2025	2026	2027
PF.01.	Gestión para la apropiación social del conocimiento.				
		Gestión realizada.	10,00	10,00	7,00
Fuente de Datos:	MICITT, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, sistema institucional SYGA, Módulo de Planificación, Sub módulo de Indicadores Institucionales, apartados de seguimiento semestral y anual.				
Supuestos:	1- Que no se cuente con los recursos humanos y financieros para el desarrollo de las actividades propuestas. 2- Que no se concreten las colaboraciones con los aliados estratégicos.				
Notas Técnicas:	Son todas las actividades operativas que se realizan en el ministerio para coordinar, articular y promover las intervenciones públicas del sector en coordinación con los actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, que se desarrollan para el cumplimiento de los indicadores asociados a las empresas apoyadas con esquemas de financiamiento diferenciados (promoción de apoyos financieros más innovadores y enfocados a las necesidades emergentes de las distintas figuras que participan en el ecosistema económico), al Plan de Acción de la Política Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (Pictti), a los procesos de alfabetización digital que implica la capacitación de personas en programas cortos y formación en habilidades digitales para la empleabilidad en los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) y en los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC).				

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2025	2026	2027
PF.02.	Gestión para la promoción de la ciberseguridad.				
		Gestión realizada.	1,00	1,00	1,00
Fuente de Datos:	MICITT, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, sistema institucional SYGA módulo de Planificación, sub módulo de Indicadores Institucionales, apartados de seguimiento semestral y anual.				
Supuestos:	1- Que no se cuente con los recursos humanos y financieros para el desarrollo de las actividades propuestas. 2- Que no se concreten las colaboraciones con los aliados estratégicos.				

Notas Técnicas: 1- La promoción de la ciberseguridad se logra a partir de contar con más personas, en todos los niveles, con algún grado de capacitación en temas de ciberseguridad. Por ello, es preciso generar espacios de formación para personas de la sociedad civil, academia y sector público y privado en temáticas que les permitan interactuar en espacios ciberseguros.

2- El ministerio debe de coordinar con organizaciones de la academia y los sectores público y privado, quienes son los responsables de brindar los espacios de capacitación tales como: Webinar, talleres, charlas, entre otros.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de empresas apoyadas con esquemas de financiamiento diferenciados a la I+D+i en áreas temáticas del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) 2022-2027.
Metas			
	Línea Base	2025	2026
		2027	2028

	40,00	40,00	40,00	40,00	-
--	-------	-------	-------	-------	---

Fuente de Datos: MICITT, Dirección de Innovación, expediente de gestión del indicador.

Supuestos: No contar con el apoyo de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Notas Técnicas: Este indicador se define con dos acciones:

1. Impulso a una mesa ejecutiva para la definición de necesidades de financiamiento a la innovación en las áreas temáticas del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. Ejecución de concursos de financiamiento por parte de los aliados estratégicos, que asignan recursos y diseñan programas para el desarrollo de proyectos de I+D+i en las áreas temáticas del PNCTI, a partir de la coordinación del MICITT.
- 3- Los recursos externos para el diseño y ejecución de los mecanismos de financiamiento deberán ser calculados con los entes ejecutores para los años 2024-2027.
- 4- La línea base de 40 corresponde al 2023.

Fórmula de cálculo: Sumatoria de las empresas apoyadas con esquemas de financiamiento diferenciado a la I+D+i en áreas temáticas del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027.

En la fórmula de cálculo se busca la sumatoria de empresas apoyadas con fondos durante el año "t" (empresas apoyadas por distintas organizaciones que se estarían convocando al proceso).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas en el II Plan de Acción de la Política Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (Pictti).
Metas			
	Línea Base	2025	2026
		2027	2028

	-	10,00	50,00	-	-
--	---	-------	-------	---	---

Fuente de Datos: MICITT, Departamento de Talento Humano en Ciencia, Tecnología e Innovación, informe disponible de seguimiento del plan de acción de la Política Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027.

Supuestos: Que las instituciones responsables de las intervenciones del Plan de Acción no remitan la información de seguimiento.

Notas Técnicas: 1. Se entenderá como Plan de Acción de la estrategia de implementación de la Pictti, el documento que contiene los ejes estratégicos sobre los cuales versará la intervención y que generará los cambios deseados.

Las acciones del Plan de Acción corresponden a los compromisos asumidos intersectorialmente para generar los cambios establecidos en cada eje, con metas definidas a plazo de cinco años en dos tramos, para lo cual se estará dando seguimiento anual por medio de una consulta a todos los actores de acuerdo con los compromisos asumidos indicando si cumplen o no las metas e identificando el avance.

2. Existe una Comisión de Alto Nivel para la ejecución de la política, conformada por las siguientes instituciones y organizaciones: Ministerio de Ciencia, innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), quien presidirá, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Ministerio de Educación Pública (MEP), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Academia Nacional de Ciencias (ANC), Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), Colegio de Profesionales en Informática y Computación (CPIC), Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP) y la Fundación Omar Dengo (FOD) en representación de la Sociedad Civil.

3. Esta misma conformación existe para la Comisión Técnica Interinstitucional y se agrega el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), las universidades públicas (UCR, UNA, UTN, UNED y el ITCR), el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Promotora Costarricense de Investigación e Innovación.

4. Este II plan de acción de la Pictti comprende un plazo mayor al del PNDIP, razón por la cual como meta se plantea el 60%.

5- Este indicador se formuló a partir del 2025. Al ser nuevo, no se cuenta con información, sino el primer dato observado, se obtendrá al finalizar el 2025.

Fórmula de cálculo: (Sumatoria de los resultados obtenidos en cada meta individual / número total de las metas) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas capacitadas anualmente en programas cortos de capacitación y formación en habilidades digitales para la empleabilidad.			
Metas						
	Línea Base	2025	2026	2027	2028	
	-	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: MICITT, Departamento de Centros Comunitarios, listados de personas capacitadas.

Supuestos: Que las personas no estén interesadas en los procesos de capacitación y formación.

Notas Técnicas: Se refiere a la cantidad total de personas que cada año acceden a los procesos de formación disponibles en los Centros Comunitarios del territorio nacional, que por medio del acceso a dichos procesos de formación obtienen las habilidades y competencias que se requieren para mejorar sus perfiles de empleabilidad.

Las metas para cada año son:

2025: 188 personas

2026: 226 personas

2027: 272 personas

2028: 310 personas

Este indicador se formuló a partir del 2024, por lo que no se tiene dato de línea base, sino hasta que finalice el año, se tendrá el primer dato observado.

Componentes involucrados en la fórmula de cálculo: Personas: usuarios de CECI que se inscriben para llevar los procesos de formación, entre las metas propuestas. Procesos de formación: cursos ofrecidos por medio de los CECI a la comunidad.

Fórmula de cálculo: (Cantidad de personas capacitadas anualmente en programas cortos de capacitación y formación en habilidades digitales para la empleabilidad / cantidad de personas programadas) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas usuarias atendidas en los Laboratorios de Innovación Comunitaria.			

		Metas			
Línea Base		2025	2026	2027	2028
		100,00	100,00	100,00	-
Fuente de Datos:	MICITT, Departamento de Análisis de la Innovación, archivos de registro de asistencia a los laboratorios.				
Supuestos:	Que la comunidad no muestre interés en las capacitaciones programadas.				
Notas Técnicas:	<p>1- Los datos obtenidos servirán para producir información que sea referencia para la elaboración de política pública.</p> <p>2- El Programa de Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC) facilita el acceso de la población a espacios tecnológicos y de innovación para el desarrollo de habilidades, conocimientos y destrezas relacionadas con la industria 4.0, de manera que se potencie el uso productivo y significativo de las tecnologías digitales para un mayor desarrollo económico y social sostenibles.</p> <p>3- Los LINC representan un esfuerzo significativo para integrar la innovación y el desarrollo sostenible en el tejido social y económico de las comunidades locales. Busca establecer un marco colaborativo y participativo donde la innovación no solo sea un concepto abstracto, sino una realidad tangible que impacte positivamente en la vida cotidiana de los ciudadanos.</p> <p>Las metas propuestas son: 2025: 1 000 personas 2026: 2 000 personas 2027: 2 000 personas 2028: 0 personas</p> <p>Este indicador se formuló a partir del 2024, por lo que no se cuenta con dato para línea base, sino hasta que concluya el año.</p> <p>Componentes involucrados en la fórmula de cálculo: Personas que asisten a los laboratorios, con respecto a la meta de cantidad de personas programadas.</p> <p>Fórmula de cálculo: (Cantidad de personas que asisten a los laboratorios / cantidad de personas que asistirán programadas) * 100.</p>				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de personas que participan en los espacios de fomento de la ciberseguridad.

		Metas			
Línea Base		2025	2026	2027	2028
		3.933,00	6.959,00	8.857,00	-
Fuente de Datos:	MICITT, Departamento de Respuesta a Incidentes Informáticos, listados de participación a los eventos realizados.				
Notas Técnicas:	<p>1- Fomento de ciberseguridad se refiere a temas que van desde cultura informática en ciberseguridad, alfabetización digital, consejos, buenas prácticas, vida en línea, incluyendo acciones especializadas en temas de incidentes, respuestas, redes, desarrollo de software, analítica y aspectos legales.</p> <p>2- Estos espacios están dirigidos a la ciudadanía en general, así como funcionarios de las diferentes dependencias públicas y privadas, tanto del gobierno central como de los diferentes Poderes de la República.</p> <p>3- Se entiende por espacios actividades como eventos, webinars, charlas, cursos o talleres.</p> <p>4- La línea base corresponde al 2023, con 3.933 personas participantes en los espacios de fomento de la ciberseguridad.</p> <p>Fórmula de cálculo: Sumatoria de personas que participaron en los espacios de fomento a la ciberseguridad durante el año.</p>				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO Y ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO-SUSTANTIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO Y ENTES DEL SECTOR.	6.304.408.512	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
2 APOYO Y SOPORTE DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO	252.491.955	UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.
3 ACCESO AL CONOCIMIENTO DIGITAL PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN ÁREAS STEM	804.818.108	DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
4 PROMOCIÓN DE PROCESOS INNOVADORES PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA	362.957.186	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN.
5 PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO	47.342.242	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
6 RECTORIA Y DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR	118.355.604	DESPACHO MINISTERIAL - UNIDADES STAFF
Total del Programa	893	7.890.373.607

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	7.890.373.607
001	INGRESOS CORRIENTES		6.896.188.717
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		994.184.890

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	141	0	141
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	111	0	111
5	TECNICO	13	0	13
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2025
				TOTAL		7.890.373.607
0					REMUNERACIONES	3.452.133.441
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.934.670.400
00101	001	1111	701500000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.934.670.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	4.000.000
00201	001	1111	701500000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	864.387.272
00301	001	1111	701500000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	172.867.236
00302	001	1111	701500000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	236.281.020
00303	001	1111	701500000	0	DECIMOTERCER MES	213.889.423
00304	001	1111	701500000	0	SALARIO ESCOLAR	187.561.321
00399	001	1111	701500000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	53.788.272
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	252.443.904
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	239.498.063
00401	001	1112	701500000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	239.498.063
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	12.945.841
00405	001	1112	701500000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	12.945.841
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	396.631.865
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	140.332.919

		Registro Contable:	1.1.1.1.218.000-893-00			
00501	001	1112	701500000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	140.332.919
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				77.675.047	
00502	001	1112	701500000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	77.675.047
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				38.837.524	
00503	001	1112	701500000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	38.837.524
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				139.786.375	
00505	001	1112	701500000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ASEMICIT). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES, SEGÚN LEY No.6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur.: 3-002-463644	139.786.375
1	SERVICIOS				1.307.431.625	
101	ALQUILERES				551.109.512	
10101	001	1120	701500000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	546.109.512
10103	001	1120	701500000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				138.000.000	
10201	001	1120	701500000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	42.380.000
10202	001	1120	701500000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35.800.000
10203	001	1120	701500000	0	SERVICIO DE CORREO	20.000
10204	001	1120	701500000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	59.800.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				186.239.500	
10301	001	1120	701500000	0	INFORMACIÓN	3.500.000
10302	001	1120	701500000	0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000.000
10306	001	1120	701500000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	9.058.500
10307	001	1120	701500000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	171.681.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				135.331.000	
10404	001	1120	701500000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA USO DE HERRAMIENTA TOOLKIT IA: IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL 2022-2027; CONTRATACIÓN DE LA ENCUESTA DE INNOVACION EMPRESARIAL).	80.000.000
10405	001	1120	701500000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CONTINUIDAD EN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SINCYT).	25.000.000
10406	001	1120	701500000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA RECARGA DE EXTINTORES, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y REAJUSTE DE PRECIOS, ROTULACIÓN).	28.200.000

Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-893-00					
10499	001	1120	701500000	0 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA INTERPRETACIÓN SIMULTANEA Y TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS COOPERACIÓN INTERNACIONAL; PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	2.131.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				67.214.905
10501	001	1120	701500000	0 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	714.905
10502	001	1120	701500000	0 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.000.000
10503	001	1120	701500000	0 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	28.000.000
10504	001	1120	701500000	0 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	18.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				24.586.708
10601	001	1120	701500000	0 SEGUROS	24.586.708
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				127.200.000
10701	001	1120	701500000	0 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PLATAFORMA INN.PULSO: IMPLMETACIÓN Y DESARROLLO VINCULADO AL PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (ENIA) 2022-2027; CAPACITACIÓN TEMAS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS VINCULADO AL ENIA 2025 Y COMPROMISOS OCDE; CAPACITACIÓN PARA MEJORAMIENTO PERFIL DE EMPLEABILIDAD POBLACIONES VULNERABLES DE CENTROS COMUNITARIOS (CECI); PROMOCIÓN VOCACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS MEDIANTE TALLERES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A ESTUDIANTES; INN.PULSO COMUNITARIO: PROGRAMA DE CAPACIDADES PARA PERSONAS GESTORAS DE INNOVACIÓN DE LOS LABORATORIOS COMUNITARIOS DE INNOVACIÓN; AULA DE INNOVACIÓN LINC: FORMACIÓN DE HABILIDADES Y CAPACIDADES EN INNOVACIÓN, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MODELO NEGOCIOS DISRUPTIVOS PARA CUATROCIENTAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN COMUNIDADES).	127.200.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				77.150.000
10805	001	1120	701500000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16.000.000
10806	001	1120	701500000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.500.000
10808	001	1120	701500000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	57.150.000
10899	001	1120	701500000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				600.000
19902	001	1120	701500000	0 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	001	1120	701500000	0 DEDUCIBLES	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				89.137.033
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				8.543.736
20101	001	1120	701500000	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.543.736
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				21.833.297
20304	001	1120	701500000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.833.297
20306	001	1120	701500000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	12.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				10.000.000
20401	001	1120	701500000	0 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	7.000.000
20402	001	1120	701500000	0 REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				48.760.000
29901	001	1120	701500000	0 ÚTILE Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	750.000
29903	001	1120	701500000	0 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.750.000
29904	001	1120	701500000	0 TEXTILES Y VESTUARIO	300.000
29905	001	1120	701500000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.460.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.218.000-893-00		
29999	001	1120	701500000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	36.500.000
5	BIENES DURADEROS					994.184.890
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					914.884.890
50101	280	2210	701500000	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	70.000.000
50103	280	2210	701500000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	157.266.443
50104	280	2210	701500000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	12.650.000
50105	280	2210	701500000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	623.968.447
50199	280	2210	701500000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	51.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					79.300.000
59903	280	2240	701500000	0	BIENES INTANGIBLES	79.300.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2.047.486.618
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.813.044.257
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					1.813.044.257
60103	001	1310	701500000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	40.649.942
60103	001	1310	701500000	2010	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (INCLUYE \$32.400.000,00 PROVENIENTES SEGÚN ARTÍCULO 36 DE LEY No. 4895 DEL 16/11/1971 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03/12/2018, PARA GASTOS DE OPERACIÓN DE CONVENIO CITA-MAG). Céd. Jur.: 4-000-042149-36	32.400.000
60103	001	1310	701500000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.472.921
60103	001	1310	701500000	2050	COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, LEY N°. 4383 DEL 18/08/1969, ART 40 Y 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N °.9635, DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-045538-02	95.012.957
60103	001	1310	701500000	2100	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN (PARA GASTOS OPERATIVOS SEGÚN ARTÍCULO 17 INCISO 1) DE LA LEY NO. 9971 "CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN" DEL 11/05/2021 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS NO. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-045446-07	1.153.508.437

		Registro Contable:		1.1.1.1.218.000-893-00		
60103	001	1310	701500000	2110	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN (PARA EL FONDO DE INCENTIVOS, EMPRESAS PRODUCTIVAS DE BIENES Y SERVICIOS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS Y UNIVERSIDADES ESTATALES SEGÚN ARTÍCULO 39 INCISO A) DE LA LEY NO. 7169 DEL 26/6/1990, "LEY DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO", LEY NO. 9971 "CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN" DEL 11/05/2021 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS NO. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-045446-07	300.000.000
60103	001	1310	701500000	2120	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN (PARA FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA PYMES Y GASTOS OPERATIVOS SEGÚN TRANSITORIO XIII DE LA LEY NO. 8262 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS" DEL 2/5/2002 Y LOS ARTÍCULOS NO. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-045446-07	118.000.000
60103	001	1310	701500000	2140	ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS (PARA GASTOS OPERATIVOS Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/6/1990 ARTÍCULO 66 Y LEY No. 7544 DEL 21/9/1995 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-154845-22	67.000.000
603	PRESTACIONES					33.800.000
60301	001	1320	701500000	0	PRESTACIONES LEGALES	20.000.000
60399	001	1320	701500000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	13.800.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					200.642.361
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					200.642.361
60701	001	1330	701500000	2000	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (PAGO PARCIAL DE LA CUOTA ANUAL ORDINARIA DEL PRESUPUESTO REGULAR 2025 Y SALDO PENDIENTE DEL PERIODO 2022 y 2023, SEGÚN LEY No.3440 DEL 26/10/1964). Céd. Jur.: 2-100-098311	200.642.361

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**PROGRAMA 899****RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES****UNIDAD EJECUTORA****DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES****MISIÓN:**

Somos el programa responsable de planificar, administrar y controlar, la política nacional de telecomunicaciones, mediante el diseño, seguimiento y fiscalización de la normativa estratégica y planes que regulan la actividad, en aras de garantizar el acceso a los servicios de espectro radioeléctrico, redes y tecnologías digitales a la población.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

4. Promover la conectividad para alcanzar condiciones homogéneas a nivel nacional, mediante el despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones.
5. Medir el desarrollo de habilidades y competencias digitales en la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2025	2026	2027
PF.01.	Gestión de la política pública del Sector Telecomunicaciones.	Población en general.			
	Unidad de Medida				
	Gestión realizada.		2,00	2,00	1,00

Fuente de Datos: MICITT, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, sistema institucional SYGA módulo de Planificación, submódulo de Indicadores Institucionales, apartados de seguimiento semestral y anual.

Notas Técnicas: 1- Según lo indicado en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027 (PNDT), las metas de política pública tienen un alcance nacional, por lo que su consecución no depende únicamente de las acciones que el MICITT ejecute, sino también de todo el accionar del sector de telecomunicaciones, incluyendo los esfuerzos que se realicen desde la academia, el sector privado, las instituciones de Estado y la sociedad civil.

2- De esa forma en el PNDT se establecen 3 metas nacionales de política pública que se describen a continuación:

- Ampliar y mejorar la conectividad a Internet fija y móvil por región de planificación, al 2027.
- Incrementar la inversión del sector telecomunicaciones como proporción del Producto Interno Bruto (PIB), al 2027.
- Mejorar la adquisición de competencias digitales de la población, al 2027.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de viviendas a nivel nacional con acceso a Internet.			
			Metas			
	Línea Base	2025	2026	2027	2028	
	81,30	90,40	92,70	95,00	-	

Fuente de Datos: MICITT, Departamento de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones, informe de resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) del INEC.

- Supuestos:**
- 1- No existe interés de la población por adquirir servicios de Internet.
 - 2- No hay compromiso de las instituciones, operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, y demás actores del ecosistema digital.
 - 3- Aumento en el costo del servicio de Internet.
 - 4- Dificultad en el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.
 - 5- Desinterés de los diferentes actores por impulsar capacidades en el uso de las TIC que generen mayor demanda de conexiones .

Notas Técnicas: 1- Las viviendas con Internet incluyen conexión ADSL , cable, fibra óptica, inalámbrica, etc.

2- La meta del indicador al 2027, se obtiene como el valor a una desviación estándar por encima del promedio del porcentaje de viviendas con Internet de los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) que poseen mayor valor al de Costa Rica (Datos publicados en el 2021 por la OCDE), en el MICITT se habilitan las condiciones para que los otros actores del ecosistema puedan realizar sus aportes .

3- Los datos se obtienen de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), realizada por el INEC, la encuesta se realiza anual, por ello, se plantea el reporte anualmente, no es posible tener datos semestrales.

4- La estimación presupuestaria está sujeta a la aprobación del presupuesto nacional por año, por lo cual requerirá ajustes.

5- La línea base corresponde al 2021.

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Total de viviendas del territorio nacional con acceso a Internet y el total de viviendas del territorio nacional.

Fórmula de cálculo: $(\text{Total de viviendas con acceso a Internet} / \text{Total de viviendas}) * 100$.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Media de la escala de habilidades computacionales.			
			Metas			
Línea Base		2025	2026	2027	2028	
17,40		21,70	22,20	-	-	
Fuente de Datos:	MICITT, Departamento de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones , informe de resultados de la Encuesta de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones .					
Supuestos:	<ol style="list-style-type: none"> 1- No existe interés de la población por adquirir servicios de Internet. 2- No hay compromiso de las instituciones, operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, y demás actores del ecosistema digital. 3- Aumento en el costo del servicio de Internet. 4- Dificultad en el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones. 5- Desinterés de los diferentes actores por impulsar capacidades en el uso de las TIC que generen mayor demanda de conexiones . 					

Notas Técnicas:

1- La intervención se logra a partir de la suma de esfuerzos de múltiples actores, desde el MICITT se habilitan las condiciones para que los otros actores del ecosistema puedan realizar sus aportes.

2- No se tiene una medición nacional sobre las habilidades computacionales de la población, por ello, es relevante contar con información y datos estadísticos para la orientación de las políticas públicas.

3- Esta encuesta va dirigida a una muestra de aproximadamente 2.800 personas residentes en el país, con edades entre los 18 y 65 años distribuidas en las regiones del país.

4- Las habilidades computacionales comprende: Software de procesamiento de textos (Microsoft Word, Apache OpenOffice Writer, LibreOffice Writer, AbiWord, KWord).

5- Fórmulas aritméticas básicas en una hoja de cálculo.

Funciones avanzadas de hoja de cálculo para organizar y analizar datos, tales como ordenar, filtrar, usar fórmulas, crear gráficos.

Software para presentaciones electrónicas (diapositivas).

Ha enviado correos electrónicos con archivos adjuntos (documento, imagen, video).

Ha publicado mensajes (por ejemplo, en sitios web de comunicación en línea y tiempo real, grupos de noticias o foros).

Han transferido archivos (a una cámara digital, a un teléfono móvil, etc.)

Ha encontrado, descargado e instalado software de Internet.

Ha modificado o verificado la configuración de aplicaciones de software.

Ha modificado la configuración de seguridad de los navegadores de Internet.

Ha escrito código de computadora usando un lenguaje de programación especializado.

Ha creado una página web.

5- La línea base de 17,40 corresponde al 2018.

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Habilidades reportadas como afirmativas. Total de habilidades computacionales de la escala.

Fórmula de cálculo: (Sumatoria de las habilidades reportadas como afirmativas / total de habilidades computacionales de la escala) * 100.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.	836.145.502	ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.
2 CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES.	603.882.862	DIRECCIÓN DE CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES.
3 ANÁLISIS ECONÓMICO Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES.	882.598.029	DIRECCIÓN EVOLUCIÓN Y MERCADO.

Total del Programa 899 2.322.626.393

Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-899-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	2.322.626.393
001	INGRESOS CORRIENTES	2.322.626.393

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	74	0	74
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	65	0	65
5	TECNICO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2025
				TOTAL		2.322.626.393
0					REMUNERACIONES	2.036.260.424
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.489.008.284
00101	001	1111	704600000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.489.008.284
003					INCENTIVOS SALARIALES	233.841.503
00303	001	1111	704600000	0	DECIMOTERCER MES	129.506.438
00304	001	1111	704600000	0	SALARIO ESCOLAR	104.335.065
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	155.350.977
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	147.384.260
00401	001	1112	704600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	147.384.260
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.966.717
00405	001	1112	704600000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	7.966.717
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	158.059.660
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	86.359.210
00501	001	1112	704600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	86.359.210
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	47.800.300

		Registro Contable:		1.1.1.1.218.000-899-00		
00502	001	1112	704600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	47.800.300
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					23.900.150
00503	001	1112	704600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	23.900.150
1	SERVICIOS					164.592.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					2.200.000
10204	001	1120	704600000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					6.012.000
10301	001	1120	704600000	0	INFORMACIÓN	6.000.000
10306	001	1120	704600000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	12.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					107.430.000
10404	001	1120	704600000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA ENCUESTA DE ACCESO Y USO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN HOGARES; ENCUESTA PARA PARA MEDIR EL ACCESO Y USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES E INTERNET EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA).	81.000.000
10406	001	1120	704600000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTINUIDAD AL CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LAS INSTALACIONES Y REAJUSTES DE PRECIO).	26.400.000
10499	001	1120	704600000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	30.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					36.700.000
10501	001	1120	704600000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	704600000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.600.000
10503	001	1120	704600000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	13.000.000
10504	001	1120	704600000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	21.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					8.000.000
10601	001	1120	704600000	0	SEGUROS	8.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					2.250.000
10701	001	1120	704600000	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROSPECTIVA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y EN METODOLOGÍAS DE INCORPORACIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA FUNCIONARIOS DE POLITICA PUBLICA; SERVICIO DE CATERING PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN).	2.250.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					2.000.000
10805	001	1120	704600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					4.000.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					2.400.000
20101	001	1120	704600000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.400.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.600.000
29901	001	1120	704600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	800.000
29904	001	1120	704600000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	500.000
29999	001	1120	704600000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000

Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-899-00

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				117.773.969
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				28.998.849
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				28.998.849
60103	001	1310	704600000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	25.015.491
60103	001	1310	704600000	2020 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.983.358
603	PRESTACIONES				22.500.000
60301	001	1320	704600000	0 PRESTACIONES LEGALES	16.300.000
60399	001	1320	704600000	0 OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	6.200.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				66.275.120
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				66.275.120
60701	001	1330	704600000	2000 UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT). (PAGO CUOTA ANUAL ORDINARIA 2025, SEGÚN ART. 1 DE LEY No. 8100 DEL 04/04/2002). Céd. Jur.: 2-100-042014	45.816.885
60701	001	1330	704600000	2050 COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES (COMTELCA). (PAGO CUOTA ANUAL ORDINARIA PERIODO 2025, SEGÚN ART. 1 Y 10 DE LEY No. 8209 DEL 08/03/2002). Céd. Jur.: 2-100-042014	20.458.235